



Registro 24-3401

Identificación

Institución

Museo de Artes Decorativas

Número de registro

24-3401

Nº de inventario

24.89.805

Clasificación

Historia - Numismática, Filatelia y Objetos conmemorativos

Colección

Garcés Silva
Numismática

Objeto

[Moneda](#)

Fábrica/organización

[Casa de Moneda de Santiago](#)

Dimensiones

Diámetro 21 Milímetros - Espesor 1.5 Milímetros - Peso 6 Gramos

Técnica / Material

[Acuñaición](#) - [Oro](#)

Ubicación

En depósito - Museo de Artes Decorativas

Transcripción

(Escudo de Chile) DIEZ PESOS So 1895/ (Perfil femenino a la izquierda)
REPUBLICA DE CHILE

Título

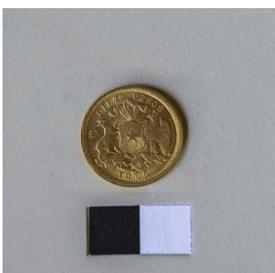
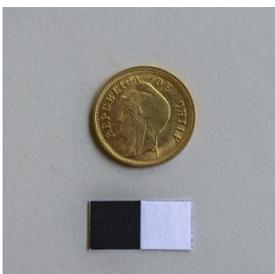
Moneda de 10 Pesos (República)

Descripción

Moneda circular en cuyo anverso lleva un escudo heráldico con estrella al centro flanqueado por un cóndor y un huemul rampante. Lo rodea la denominación, marca de ceca y año de circulación. Por el reverso tendrá una figura un perfil femenino usando gorro frigio a la izquierda.
KM# 154, giro moneda, canto estriado

Estado de conservación

Bueno



Contexto

Área geográfica

Chile

Lugar de creación

Santiago

Fecha de creación

1895

Historia de propiedad y uso

Objeto que formó parte de las colecciones de don Hernán Garcés Silva, que luego al legar por testamento al Estado chileno formó el Museo de Artes Decorativas Garcés Silva en el año 1981.

Desde el año 1983 al 1989, la colección de numismática de 840 ejemplares se conservó en la bóveda del Banco Español - Chile. Luego se prestó temporalmente al Museo Histórico Nacional desde 2003 y finalmente fue devuelta al MAD en 2015

Historia del objeto

Circuló entre 1895, 808.000 ejemplares.

Diseño provisorio, pues la definitiva se le encarga a Louis-Oscar Roty en Francia la que no llega a tiempo. Hay ciertos cambios pese a que la ley establecía claramente cómo debían ser el diseño. En las monedas de oro irá en anverso el escudo nacional solo y por el reverso el busto de la República, valor en letras y año en cifras. Señala que habrá tres tipos de monedas de oro denominadas según su valor: cóndor de 20 pesos, doblón 10 pesos y escudo 5 pesos.

Creadas bajo la ley de conversión metálica del 11 de febrero de 1895, artículos que versan entre otros respecto a las garantías que los bancos deberán depositar en la Casa de Moneda sobre sus emisiones, y que lo enajenado a las salitreras se destinaría completamente a la adquisición y acuñación de moneda metálica entre otros.

Referencias documentales

José Toribio Medina: Las Monedas Chilenas pp. 589, Impreso y grabado en casa del autor, Santiago de Chile, 1902

Gestión

Adquisición

Forma de ingreso

Legado

Procedencia

Hernán Garcés Silva

Fecha de ingreso

1981-06-18

Registradores

Patricia Roldán, 2003-06-10

Patricia Roldán , 2017-06-08

Marianne Wacquez Wacquez, 2021-11-18

